

Inclusión Digital, Sistemas Productivos - Otórgase un Aporte Irrevocable a cuenta de futuro incremento de capital, por \$ 90.000.000,00, durante el ejercicio financiero 2022, para la empresa Agroindustria Catamarca Sociedad del Estado (Al.Cat.SE.), destinado a proyectos de inversión y gastos operativos de la empresa (pagos de la cosecha de aceitunas en la planta del Municipio de Pomán, según etapa del plan de Mejoramiento Genético y del Sistema de Riego). Delégase en este Ministerio, las facultades para controlar la capitalización societaria del presente Aporte a la empresa, como así también para realizar todos los trámites necesarios a fin de dar cumplimiento. Dispóngase que el Ministerio, deberá informar en forma detallada al Poder Ejecutivo, los pagos efectuados de la cosecha en la Planta del Municipio, de la segunda etapa del Plan. Autorízase al Mtrio. de Economía a realizar las adecuaciones y reestructuraciones presupuestarias, a fin de poner en ejecución lo dispuesto en el presente.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:34:14

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa